

C 103 Caso Fybeca

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 19 de noviembre de 2003

EXPEDIENTE

816090

TOTAL DE VÍCTIMAS

12

PRESUNTOS RESPONSABLES

Angulo Medina Yonel

Tomo 5 - PR 17

Brito Ramos Germán

Tomo 5 - PR 56

Cabrera Carrillo Roberto

Tomo 5 - PR 61

Calderón Egas Samuel Dumani

Tomo 5 - PR 67

Castillo Yaguana Walter Iván

Tomo 5 - PR 85

Castro Saquicela Luis

Tomo 5 - PR 88

Cevallos Loachimín Mario Rodrigo

Tomo 5 - PR 91

Cevallos Rosero Luis Gonzalo

Tomo 5 - PR 93

Chano Calispa José Federico

Tomo 5 - PR 96

Chila Placencia Aurelio Justino

Tomo 5 - PR 99

Condoy Rosero Darwin Stalin

Tomo 5 - PR 105

Córdova Tenesaca Édgar Bolívar

Tomo 5 - PR 110

Cuvero Vélez Marco Antonio

Tomo 5 - PR 117

Dávila Dávila Germán Isabel

Tomo 5 - PR 118

Flores Clerque Fausto Elías

Tomo 5 - PR 144

Fruto Márquez Héctor Adolfo

Tomo 5 - PR 146

Gaïbor Bosquez Sergio Wilfrido

Tomo 5 - PR 148

González Flores Eduardo René

Tomo 5 - PR 162

Guarnizo Murillo Belduma Ostin

Tomo 5 - PR 170

Hernández Rugel Webster Segundo

Tomo 5 - PR 179

Llulluma Álvarez Ricardo Mariano

Tomo 5 - PR 214

Maldonado Espinosa Wilson

Tomo 5 - PR 224

Mantilla Arias Cristóbal

Tomo 5 - PR 228

Caso Fybeca

Contexto

El 19 de noviembre de 2003, minutos antes de las 07:00, Carlos Germán Andrade Almeida, pastor evangélico, se dirigió a la farmacia Fybeca ubicada en la ciudadela La Alborada, Av. Benjamín Carrión y Rodolfo Baquerizo, al norte de la ciudad de Guayaquil, para comprar pañales para su hija. En tanto, Guime Elisandro Córdova Encalada estaba a punto de terminar su jornada nocturna de trabajo como mensajero motorizado del local comercial.

Ese mismo día, aproximadamente a las 07:00, César Augusto Mata Valenzuela, junto a su amigo Jhonny Elías Gómez Balda, a bordo de un auto Chevrolet Swift negro de propiedad de éste último, salió de su domicilio con el propósito de comprar unos víveres para celebrar su cumpleaños¹. Un cuarto de hora más tarde se detuvieron en una mecánica automotriz ubicada en el sector de La Garzota, para reparar uno de los neumáticos del auto² y, minutos después, efectivos de la Policía Nacional llegaron al lugar y detuvieron a los dos hombres.

Esa misma mañana, Erwin Daniel Vivar Palma junto con su sobrina Seydi Natalia Vélez Falcones, se dirigían a una entrevista de trabajo. Aproximadamente a las 06:30, fueron interceptados por un vehículo de color gris, sin que Seydi Vélez pueda identificar si sus ocupantes eran policías o delincuentes. Fueron víctimas de un secuestro exprés, según se desprende de su testimonio. Seydi Vélez recuerda que estas personas la llevaron en el carro de su tío a la farmacia³ y en ese momento un sujeto la obligó a entrar y procedió a sacar un arma de fuego con la cual amenazó a las personas que se encontraban en el interior del lugar.

Relación de los hechos

Aproximadamente a las 07:00 de la mañana, un grupo de asaltantes ingresó a la farmacia Fybeca, ubicada en ciudadela La Alborada. Casi enseguida, miembros de la Policía Nacional y del Grupo de Intervención y Rescate (GIR), bajo el mando del mayor Eduardo René González Flores, ingresaron al lugar y dispararon en contra de los presuntos delincuentes. Según el teniente de Policía, Darwin Alejandro Suárez Flores, que conformaba el

grupo que ingresó a la farmacia, el mayor González cumplió órdenes del comandante general Jorge Poveda para la conformación de la patrulla⁴. Además, su trabajo también era conocido por el coronel Marcelo Vega y el general Marco Cuvero⁵.

Como resultado del operativo murieron ocho personas: Carlos Germán Andrade Almeida (cliente), Guime Elisandro Córdova Encalada (mensajero), José Vicente Cañar Reyes, Jasmany Alexander Rosero López, Raúl Javier Salinas Chumacero, Miguel Ángel Quispe Portilla, Richard Gonzalo Tello Jácome, y Genry Germán Aguiar Vargas (presuntos delincuentes).

“La policía señaló que todos ellos murieron en un enfrentamiento armado cuando intentaban asaltar la farmacia”⁶. Sin embargo, “... Enrique Espinosa de los Monteros, jefe de Criminalística, [después del peritaje balístico] dijo que las armas de los supuestos delincuentes no fueron disparadas”⁷. Además, según un informe del Ministerio Fiscal Distrital de Guayas y Galápagos que detalla el número de impactos de bala que recibió cada uno de los fallecidos, los autores de los disparos realizados contra ellos y que contiene los resultados del estudio de parafina efectuado a los mismos, se concluye que no existió un intercambio de balas entre los policías y los presuntos delincuentes. En la página siguiente, se transcribe el cuadro de dicho informe que detalla lo mencionado.

En el mismo documento, Marcelo Eduardo Cevallos Duque, gerente general encargado de ETICFAR SA titular de Fybeca, refiere que “fue informado, por el ejecutivo Jhon Espinoza, a su [teléfono] celular del asalto [y] luego fue a la (...) [farmacia] y la encontró acordonada y se enteró de los hechos, señala que el videocasete [de la cámara de seguridad] se había terminado y no estaba dentro del equipo”⁸.

Un testificante no identificado manifestó que “... el cliente [Carlos Germán Andrade Almeida] gritaba no me maten, soy pastor evangélico, aquí está mi credencial”⁹. Walter Javier Augusto Almeida indicó que “... junto al cuerpo de mi hermano [los policías] habían colocado una granada [Foto página 62]. (...) [Él tenía] ocho tiros por la espalda, [estos] significan que o bien fueron de atrás hacia adelante o en el piso, y yo estoy más que seguro que a él le dieron en el piso, por el grado de inclinación

Paredes Samaniego Zhuppy
Tomo 5 - **PR 313**
Pérez Ascencio Carlos
Tomo 5 - **PR 323**
Poveda Zúñiga Jorge Fernando
Tomo 5 - **PR 335**
Robalino Hugo
Tomo 5 - **PR 359**
Salinas Monge Erik Aquiles
Tomo 5 - **PR 376**
Sánchez Chilibingua Luis Ángel
Tomo 5 - **PR 381**
Sandoval Molina Nicolás
Tomo 5 - **PR 386**
Suárez Flores Darwin Alejandro
Tomo 5 - **PR 401**
Vaca Peralta Jorge
Tomo 5 - **PR 418**
Vanegas y Cortázar Héctor Gabriel
Tomo 5 - **PR 424**
Vega Gutiérrez Marcelo Efraín
Tomo 5 - **PR 431**
Villacrés Ascencio Marco Orlando
Tomo 5 - **PR 434**
Yépez Mogro Douglas
Tomo 5 - **PR 446**

1 Testimonio de Seydi Natalia Vélez Falcones en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 16 de mayo de 2008.

2 Documento del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. Denuncia presentada por María Dolores Guerra Tábara. CV-Expediente 816090. p. 20296.

3 Ministerio Distrital del Guayas y de Galápagos. Informe Caso Fybeca. Testimonio de David Gregorio Lirio Zambrano.

4 El Universo. Testimonios en Fiscalía, 9 de diciembre de 2003. CV-Expediente. p. 30320.

5 Mata, Iván. Escrito Judicial. 5 de diciembre de 2003. CV-Expediente 816090, p. 0020321 a 0020324.

6 Documento del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. CV-Expediente 816090, p. 30008.

7 El Universo. *La Lucha de las Dolores*, 19 de noviembre de 2004.

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

8 Oficio N° 00040 –MF-D G-2004. Informe detallado del estado de la Instrucción Fiscal N° 128-2003 del Ministerio Fiscal Distrital de Guayas y de Galápagos. Guayaquil, 15 de enero de 2004. Documento N° 10179 de la Carpeta del Caso.

9 Documento de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. CV-Expediente 816090. p. 20106.

VÍCTIMA
Aguilar Vargas Genry Germán Tomo 5 - V 5
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial

VÍCTIMA
Andrade Almeida Carlos Germán Tomo 5 - V 28
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial

VÍCTIMA
Cañar Reyes José Vicente Tomo 5 - V 104
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial

VÍCTIMA
Córdova Encalada Guime Elisandro Tomo 5 - V 138
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial

NOMBRE	NÚMERO DE IMPACTOS	QUIÉN DISPARÓ	LUGAR DONDE ESTABA EL CADÁVER	ESTUDIO QUÍMICO DE PARAFINA
José Vicente Cañar Reyes	Cuatro entradas de proyectil por la parte posterior y cuatro por la parte delantera.	Sargento Segundo Mario Rodrigo Cevallos Loachamín	En la calzada del estacionamiento para vehículos frente al ingreso a la farmacia FYBECA a lado del vehículo Honda Civic placas GIT 430.	Mano Derecha.- Negativo Mano Izquierda.- Negativo
Jasmany Alexander Rosero López	Cuatro entradas de proyectil por la parte posterior y cuatro por la parte delantera.	Suboficial Segundo Wester Segundo Hernández Rugel	En la calzada del estacionamiento para vehículos frente al ingreso a la farmacia FYBECA a lado del vehículo Honda Civic placas GIT 430.	Mano Derecha.- Negativo Mano Izquierda.- Negativo
Raúl Javier Salinas Chumacero	Cuatro entradas de proyectil por la parte posterior un entrada en el brazo izquierdo y tres por la parte delantera y una salida en el antebrazo izquierdo.	Subteniente Gir Douglas Augusto Yépez Mogro	Al ingreso a la farmacia, al costado derecho de la puerta principal sobre el piso.	Mano Derecha.- Negativo Mano Izquierda.- Negativo
Miguel Ángel Quispe Portilla	Cuatro entradas de proyectil por la parte posterior y una a la altura del hombro izquierdo, otra en la parte delantera y una más en el antebrazo derecho y tres por la parte delantera.	Cabo Segundo Luis Ángel Sánchez Chilinguina El informe balístico señala que dos balas encontradas en el cadáver de Quispe no pertenecen a las armas peritadas y que además son de dos armas distintas.	En la calzada del estacionamiento para vehículos frente al ingreso a la farmacia FYBECA a lado del vehículo Honda Civic placas GIT 430.	Mano Derecha.- Negativo Mano Izquierda.- Negativo

NOMBRE	NÚMERO DE IMPACTOS	QUIÉN DISPARÓ	LUGAR DONDE ESTABA EL CADÁVER	ESTUDIO QUÍMICO DE PARAFINA
Richard Gonzalo Tello Jácome	Una entrada de proyectil por la parte delantera y una en el antebrazo izquierdo y una por la parte delantera y una en el antebrazo izquierdo.	Policía Nacional Héctor Adolfo Fruto Márquez	Al interior de la farmacia en el área de servicio al cliente.	Mano Derecha.- Positivo Mano Izquierda.- Negativo
Genry Germán Aguiar Vargas	Seis de entrada por la parte posterior y cinco de salida por la parte delantera.	Cabo Segundo Walter Iván Castillo Yaguana Policía Nacional Ricardo Mariano Lulluma Álvarez	Al interior de la farmacia sobre el piso al lado izquierdo de la balanza central.	Mano Derecha.- Positivo Mano Izquierda.- Negativo
Carlos Germán Andrade Almeida (Cliente)	Ocho entradas de proyectil por la parte posterior y siete por la parte delantera y un rozamiento en la pierna izquierda.	Cabo Segundo Walter Iván Castillo, por experticia de balística.	Al interior de la farmacia sobre el piso al lado izquierdo de la balanza centro.	Mano Derecha.- Negativo Mano Izquierda.- Negativo
Guime Elizandro Cordova Encalada (Mensajero Fybeca)	Dos entradas de proyectil por la parte posterior una a la altura del cuello y dos por la parte delantera una a la altura de la frente.	Presumiblemente Policía Nacional Haector Adolfo Fruto Márquez Subteniente Gir Douglas Augusto Yépez Mogro	Frente al despacho de pedidos, sobre el piso, boca arriba.	Mano Derecha.- Negativo Mano Izquierda.- Negativo

VÍCTIMA
Gómez Balda Jhonny Elías
Tomo 5 - **V 181**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Desaparición forzada

VÍCTIMA
Mata Valenzuela César Augusto
Tomo 5 - **V 267**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Desaparición forzada

VÍCTIMA
Quispe Portilla Miguel Ángel
Tomo 5 - **V 348**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial

VÍCTIMA
Rosero López Jasmany Alexander
Tomo 5 - **V 373**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial

VÍCTIMA
Salinas Chumacero Raúl Javier
Tomo 5 - **V 382**
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Ejecución extrajudicial

Nota: Cuadro obtenido del Oficio N° 00040 -MF-D G-2004. Informe detallado del estado de la instrucción fiscal N° 128-2003 del Ministerio Fiscal Distrital de Guayas y de Galápagos. Guayaquil, 15 de enero de 2004.



Dos de los presuntos asaltantes fueron ejecutados en los exteriores de la farmacia. Diario Extra, 23 de noviembre de 2003.



VÍCTIMA

Tello Jácome Richard Gonzalo

Tomo 5 - V 412

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial

VÍCTIMA

Vélez Falcones Seydi Natalia

Tomo 5 - V 438

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura

que tiene la trayectoria de los proyectiles”¹⁰. El protocolo de autopsia corrobora su afirmación¹¹.

Guime Elisandro Córdova Encalada, al igual que Carlos Andrade Almeida, fue también confundido como delincuente “recibe tres disparos estando en el suelo acostado boca abajo, pero es el tiro dado en la nuca lo que produce su muerte”¹². Sus cuerpos se observan en la foto de la página opuesta.

Según Seydi Vélez Falcones, en el momento en que llegó a la farmacia Fybeca, a su tío Erwin Vivar Palma “... lo cogió un hombre, que no sé si es policía o no”¹³. La joven recuerda que “en la revuelta de la matanza no supo más de su tío”¹⁴. Además “(...) cuando ya había pasado toda la balacera, ... vi al que me tenía amenazada, lo vi en el piso, me quedó mirando. (...) De ahí, vi a otro, también al lado, tenía un cuchillo, el otro tenía una granada, (...) como tres, cuatro personas estaban ahí boca abajo, (...) los tenían así como pisándoles las manos, contra la pared, en el piso y con la cabeza hacia arriba”¹⁵.

Un policía vestido de civil le preguntó a Seydi Vélez Falcones por uno de los hombres que se encontraban en el piso, sin embargo ella desconocía de la identidad del sujeto. Los policías la llevaron a la parte exterior de la farmacia y allí “yo le dije a uno de ellos [los policías vestidos de civil] que había uno que me había apuntado, que era el que estaba ahí en el piso, entonces

10 Testimonio de Walter Javier Augusto Almeida en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 23 de abril de 2008.

11 Examen externo y Autopsia en el cadáver de Andrade Almeida Carlos Germán. CV-Expediente 816090. p. 10030.

12 Documento del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. CV-Expediente 816090. p. 20413.

13 Testimonio de Seydi Natalia Vélez Falcones en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 16 de mayo de 2008.

14 Documento del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. CV-Expediente 816090. p. 20413.

15 Testimonio de Seydi Natalia Vélez Falcones en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 16 de mayo de 2008.



dicen: ‘pero usted va a ir a hacer las declaraciones allá en la PJ [Policía Judicial]’ (...) yo digo bueno. Después de un rato (...) me cogieron y me subieron al carro, a una Pathfinder y me dijeron que yo estaba detenida (...). Cuando yo subí estaba un gordo, tapada la cara con la propia camisa, era una camisa roja, (...) y me senté al lado; (...) al rato trajeron a otro hombre de camisa blanca (foto página 165) (...) también tapada la cara y esposado. Entonces, él le pidió a la Policía [“luego supe eran Sergio Gaibor y el ex agente Erick Salinas”¹⁶] que le aflojara las esposas porque



La escena del incidente en la farmacia Fybeca, publicada por la revista Vistazo el 4 de diciembre de 2003. p.22

VÍCTIMA

Vivar Palma Erwin Daniel

Tomo 5 - V 452

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Desaparición forzada

16 *Ibídem.*

17 *Ibídem.*

18 *Ibídem.*

19 Testimonio de Heidi del Rocío Camacho López en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 15 de mayo de 2008.

20 Testimonio de María Dolores Guerra Tábara en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 14 de mayo de 2008.

le estaba cortando la circulación y uno de ellos le respondió que no, que igual él iba a morir, así que no se estuviera quejando”¹⁷.

Después a Seydi Vélez Falcones un policía le cubrió el rostro con un pasamontañas, el automóvil donde se encontraba rodó unas cuadras y luego fue trasladada por los policías a otro automotor. Desde ese momento no conoció más sobre los dos sujetos que se encontraban en la Pathfinder¹⁸.

Minutos después, en la Policía Judicial de Guayas –afirma– le pusieron un líquido frío en los brazos y le condujeron al Cuartel Modelo de Guayaquil, lugar en el que los policías la acusaron de pertenecer a la banda que intentó asaltar la farmacia Fybeca.

La esposa de César Augusto Mata Valenzuela, Heidi del Rocío Camacho López, aproximadamente a las 07:30, llamó a su esposo a su teléfono móvil y le extrañó que su cónyuge no contestara, “... yo seguí insistiendo, veía una cabinas [telefónicas] y llamaba, veía otra cabina y llamaba. Entonces como a las ocho, [me contesta] un tipo con una voz media apaisanada así [con acento serrano] me dice: ‘no, si tu marido está muerto ahí en la Fybeca.’ (...) Le digo: ‘¿Qué?’ y me colgaron. (...) Después de como dos horas me contestan otra vez y me decían: ‘no, anda a verlo que está muerto en la morgue’, después me decía: ‘no, anda a verlo que está preso en la PJ’, después ‘anda a verlo que está en Perú’, algo así me decían”¹⁹.

Cerca de la 09:30 una vecina de María Dolores Guerra Tábara, esposa de Jhonny Elías Gómez Balda la llamó y le comunicó “... ‘hemos visto el carro de Jhonny en una farmacia de La Alborada en la televisión, dicen que lo han detenido y parece que han matado a mucha gente ahí. (...) Yo no podía aceptar, (...) llamó al celular de Jhonny y sonaba apagado y me comienzo a preocupar más. (...) Volví a llamar a Jhonny pero no contestaba. (...) Cojo un taxi, (...) el taxista me dice: ‘la voy a llevar al Cuartel Modelo ahí es donde los llevan cuando los detienen’. Llego al Cuartel Modelo y me topo con muchos policías a la entrada y (...) cuando yo les nombré la farmacia, para esta gente era un terror, pude ver en ellos una cara de prepotencia y entonces dicen: ‘no, no, no, usted aquí no puede venir a preguntar eso, aquí nadie la va a dar información de eso, (...) donde usted tiene que ir a ver y búsquelo es allá atrás en la morgue (...) aquí no hay nada, (...) cuando la gente muere es allá donde los llevan’”²⁰.



Eufemia Dolores Vélez Párraga al momento que llegó a la Farmacia Fybeca y se enteró de la muerte de su esposo Carlos Germán Andrade Almeida. Diario El Universo, 19 de noviembre de 2004.

La esposa de Carlos Germán Andrade Almeida, Eufemia Dolores Vélez Párraga al enterarse del intento de robo en la farmacia Fybeca acudió al lugar: “(...) cerca de las diez [de la mañana] (...) vi que estaban subiendo los cadáveres, (...) y cuando yo veo que sacan uno, -van por números- dos -van por números- tres, cuatro y el quinto era [mi esposo], pegué un grito [exclamando que era su esposo]. ... Y ahí, un policía pequeño me dijo: ‘¡qué dice! si todos los que han muertos ahí son delincuentes!’ y le dije: ‘¡delincuentes! ¡Cómo que delincuentes! Mi esposo vino a comprar el pañal’; ¡no! me dijo: ‘nosotros a esta banda la estamos siguiendo hace ocho días atrás’. Entonces, le dije: ‘no, está equivocado señor, mi esposo (...) vino a comprar el pañal a este lugar y no me ha regresado’. (...) Yo me lancé hacia él [hacia el cuerpo de su esposo] y los policías rastrillaron sus armas y (...) se lo llevaron, y solamente la gente me decía: ‘vaya a la fiscalía, vaya a la fiscalía, ponga la denuncia’”²¹. Eufemia Dolores Vélez Párraga, el mismo día de los hechos a las 12:00, denunció ante el agente fiscal del Guayas el asesinato de su esposo a manos de efectivos policiales.

21 Testimonio de Eufemia Dolores Vélez Párraga en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 23 de abril de 2008.

22 Testimonio de Dolores Alexandra Briones Soriano en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 23 de abril de 2008.

23 Testimonio de Mireya Vélez Falcones en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 23 de abril de 2008.

Dolores Alexandra Briones Soriano, esposa de Guime Córdova Encalada más o menos a las 10:00, recibió la visita de sus cuñados que le informaron que su esposo había sufrido un accidente. Luego se trasladó a la farmacia Fybeca de Los Ceibos, donde su marido trabajaba hasta las 00:00 del día anterior, en este lugar un empleado del local le dijo que Guime Elisandro Córdova Encalada había muerto en la farmacia del sector de La Alborada. Cuando llegó al lugar de los hechos, recuerda que trató de ingresar al local comercial “... no me dejaron los policías porque todo estaba rodeado, en eso se me acerca un periodista del diario El Universo y me dice: ‘señora tranquilícese, mire las fotos que le voy a pasar’, el chico había tomado todas las fotos, pasa una tras otra, tras otra, (...) yo como estaba desesperada yo no las vi al comienzo. Yo seguía gritando: ‘no por favor, no está aquí’, el chico me dice: ‘señora cálmese, séquese las lágrimas y vuelva a mirar las fotos detenidamente con tranquilidad’, en eso ya en la segunda vez, alcanzo a ver a mi esposo, (...) mis palabras en ese momento fueron: ‘¡malditos, desgraciados, asesinos mataron a mi esposo!’. (...) No pude ver el cuerpo de mi esposo hasta que un carro grande de cajón de la Policía llegó, y botaban los cuerpos uno tras otro como si fuesen animales muertos”²².

Por otra parte, a las 11:00 mientras Mireya Vélez Falcones, esposa de Erwin Vivar Palma y tía de Seydi Vélez Falcones, se encontraba en su casa, vió en la televisión un flash informativo que comunicaba sobre un asalto en la farmacia Fybeca y la detención de una joven, “... cuando vi el nombre completo y me di cuenta de que era mi sobrina. Automáticamente (...) bajé, hice la llamada al celular de mi marido y él me contestó, (...) él me dijo: ‘Mireya estoy preso, estoy preso, me quieren matar, cuida a mi hijo, cuiden a Seydi, me tienen en una emboscada, me van a quitar el celular ...’²³.

Alrededor de las 14:00 del mismo día, Seydi Vélez Falcones fue llevada al domicilio de un agente que se hacía llamar Romancito, que había participado en el operativo encubierto como periodista. La joven refiere que el agente “... me dijo que me iba ayudar; (...) me estaba conversando lo que tenía que decir: ‘mira, tú tienes que decir esto: que ellos [los delincuentes] dispararon y que la Policía respondió los disparos (...)’. Y le digo: ‘Pero es que así no sucedieron las cosas’. [El agente respondió:] ‘Es que tú tienes que decir eso. (...) Yo voy a declarar también,



A Dolores Alexandra Briones Soriano los efectivos policiales no le permitieron entrar a la farmacia Fybeca a ver el cuerpo de su esposo Guime Elisandro Córdova Encalada. Diario El Universo, 19 de noviembre de 2004.

cómo te cogieron a ti y todo, pero tú, mira, tú tienes que ayudarnos a nosotros, para nosotros ayudarte a ti”²⁴.

Un poco más tarde, a las 15:00, la sobrina de César Mata Valenzuela, Soraya Estrella, llamó al celular de su tío y le respondió una voz no identificada que le dijo: “vayan a buscarlo a la morgue”²⁵. Después, a las 19:15, Iván Mata Valenzuela, recibió una llamada de su hermano César Mata Valenzuela, quien le dijo: “estoy detenido en la PJ, al fondo, haz bulla que me van a matar”²⁶. La llamada se repitió por dos ocasiones seguidas con el mismo mensaje.

Mientras tanto, María Dolores Guerra Tábara, la esposa de Jhonny Gómez Balda que se había trasladado a la Policía Judicial de Guayas en horas de la tarde en busca de información sobre su cónyuge. Aproximadamente a las 19:15 recibió una llamada de él: “... ¡mija! ¡mijita! ¡mijita! Vente a la PJ, mi amor vente corriendo, vente a la PJ ¡ayúdame! ¡ayúdame! Tienes que meterte al fondo,

24 *Ibídem.*

25 Documento del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. Denuncia presentada por María Dolores Guerra Tábara y Pilar Valenzuela Peñafiel. CV-Expediente 816090. p. 20296.

26 Documento del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. CV-Expediente 16090. p. 20413.

27 Testimonio de María Dolores Guerra Tábara en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 14 de mayo de 2008.

28 Documento del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. CV-Expediente 816090. p. 20414

29 Testimonio de María Dolores Guerra Tábara en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 14 de mayo de 2008.

30 El Universo, *Otro detenido está desaparecido: Hombre desapareció tras ser apresado por el ex agente*, 22 de noviembre de 2003.

al fondo mi amor, al fondo de la PJ. (...) Dolores me tienen en una blazer concho de vino, en una blazer concho vino, estoy aquí ¡Tienes que entrarte!?. [A las 19:20 ingresó una segunda llamada] (...) ‘Dolores, mi amor, hija, hija, me van a matar, me van a matar, cuida mucho al niño, me van a matar, ¡ayúdame! busca a la prensa.’ (...) Entonces yo [le digo]: ‘¿Cómo? ¿Cómo que te van a matar!’ [Él respondió:] ‘¡me van a matar! ¡Cuida mucho al niño! ¡Por favor busca a la prensa! busca ayuda, busca ayuda’²⁷.

“Inmediatamente María Dolores Guerra Tábara se dirigió a la Policía Judicial a averiguar por su cónyuge y le dijeron que no estaba en el lugar, ella suplicó y se arrodilló [ante el jefe de turno] para que le dejen pasar al fondo de la PJ -donde su cónyuge le dijo que se encontraba-, éste le dijo que no haga drama y no permitió su entrada al recinto policial. A las 20:30 de ese 19 de noviembre, Ivan Stalin Mata Valenzuela y María Dolores Tábara, por separado, denunciaron ante la Fiscalía, ubicada dentro del Cuartel de la Policía, haber recibido llamadas de donde dicen estar detenidos”²⁸.

A las 23:00 del mismo día, Seydi Vélez Falcones fue llevada de vuelta a la Policía Judicial del Guayas y antes de ser recluida en una de las celdas de la institución junto con otras detenidas, los policías le conminaron la que no hable con nadie.

Al día siguiente, María Dolores Guerra Tábara se trasladó junto con su madre y familiares de su esposo a las instalaciones de la Policía Judicial del Guayas, en este lugar recuerda que “la hermana de Jhonny me dijo que me iban a mostrar una foto del diario El Universo del 20 de noviembre, vi la foto y reconocí a mi marido. (...) Después vino un reportero del diario El Universo, Martín Herrera, [que] fue quien tomó la foto, estaba hablando con mi madre, (...) él le dijo que existían muchas más fotos de Jhonny, mi madre me dijo que el fotógrafo me pidió que presente una carta ante el director del diario El Universo, había una secuencia de seis fotos donde se veían más detalles, en una de las fotos se veía la Blazer concho de vino, en ésta foto se los ve a Salinas y [el policía] Gaibor. No podía ver el rostro de mi esposo, pero era él”²⁹. Una nota de prensa señala al respecto que “el ex policía judicial, Erick Salinas, aunque no pertenecía a la institución –según la Policía-, participó en el operativo de la farmacia Fybeca, a las 07:30. Estaba armado e hizo detenciones”³⁰. (Ver foto página 161)



Seydi Natalia Vélez Falcones. Diario El Telégrafo, 27 de noviembre de 2003.

31 Documento del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. CV-Expediente 816090. p. 20413.

“Por declaraciones de Seydi Vélez, única detenida, y por [las] secuencias fotográficas (fotos 9-14) que fueron captadas por un periodista de diario El Universo, se deduce que Jhonny Gómez y César Mata Valenzuela se encontraban detenidos en las afueras de la farmacia Fybeca cuando sucedió la matanza: las fotos muestran que el primero de los nombrados es conducido, [por el ex agente de policía Érick Salinas] (fotos pag 165) con las manos amarradas con una soga y el rostro cubierto con su propia camiseta y metido en un carro rojo”³¹.

32 *Ibídem.*

33 Testimonio de Seydi Natalia Vélez Falcones en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 16 de mayo de 2008.

Según las declaraciones de Seydi Vélez Falcones : “... la subieron a un Nissan Pathfinder rojo, estaba allí un hombre gordo con el rostro cubierto con una camiseta roja, y luego subieron a otro con el rostro tapado por una camiseta blanca (...). Se colige que el hombre gordo era César Mata y el otro que tenía cubierta la cabeza con una camiseta blanca era Jhonny Gómez”³².

Un día después, 20 de noviembre de 2003, el fiscal Héctor Vanegas inició la instrucción por el delito de robo a la farmacia Fybeca.

El mismo día, Seydi Vélez Falcones recuerda que “... ya me hicieron la declaración, pero yo ni siquiera abrí la boca. Fue el policía que estaba con gorra siempre, (...) el Romancito, y había otro, uno bajo de estatura con el cabello medio parado, gordito. (...) De ahí habló el fiscal, el mismo hacía las preguntas y él mismo las respondía [su nombre era Germán] Dávila Dávila. (...) El Romancito con el otro escribían, el uno escribía y el otro narraba. Yo lo único que hice fue firmar el papel. (...) A partir de ese día 20 [de noviembre] todos los días [los policías] venían en la madrugada, venían a molestarte, a sacarme de la celda, no me llevaban la comida que mi familia dejaba (...) yo no comía porque tenía el temor que vaya a ser un veneno (...)”³³.

Refiere además que una noche, mientras se encontraba aún recluida en la Policía Judicial del Guayas, aproximadamente a las 24:00, su primer abogado llegó al lugar, “en un carro todo negro, él dijo que dentro de ese carro estaba el fiscal Vanegas, y me mostró tres fotos, me dice: ‘mira tú escoge uno de ellos que él te cogió [la llevó a la fuerza a la farmacia] (...)’, le digo: ‘pero ninguno de estos tres fue el que me cogió’ Y dice: ‘pero tú sólo escoge uno de los tres’. Digo: ‘¿pero por qué tengo que escoger así?’, me dice: ‘¡mira ve! en ese carro está el fiscal Vanegas y él te va a ayudar, tú solamente escoge a uno de los tres que fue el que te cogió, y que se fugó’ [Yo] digo: ‘pero que yo sepa, él que me cogió estaba en el piso boca abajo y que me quedó mirando. Y éste de aquí no lo conozco, nunca lo he visto, y éste tampoco, éste no sé, no sé quiénes son estas personas. Me dice: ‘¡mira! Ya te voy a decir, estos son los tres desaparecidos’, yo le digo: ‘¡los desaparecidos! ¿Qué desaparecidos? Porque yo no sabía de las noticias, no me enteraba de lo que estaba pasando afuera y resulta que esos tres estaban supuestamente prófugos, que estaban



Se observa al ex policía judicial, Érick Salinas (foto) mientras lleva a un detenido encapuchado con su propia camiseta, que fue identificado por María Dolores Guerra Tábara como su esposo Jhonny Gómez Balda. Diario El Universo, 7 de diciembre de 2003.



Jhonny Gómez Balda. Revista Vistazo, 4 de diciembre de 2003. p.22



Secuencia fotográfica publicada por el Diario El Universo, el 22 de noviembre de 2003.

En estas fotos se observa al ex agente Érick Salinas y al policía Wilfrido Gaibor, cuando colocan a un detenido en el interior del auto Nissan Pathfinder.

34 *Ibídem.*

35 Boletín de Prensa de la Policía Nacional. CV-Expediente 816090. p. 30030-30031.

36 Además se manifiesta que el coronel de estado mayor Fausto Flores Clerque, Jefe de la Policía Judicial del Guayas, dió cumplimiento a una disposición verbal del coronel Marco Morales, Comandante de Policía del Guayas N° 2, para que entregue al Mayor de Policía Eduardo González Flores, tres vehículos que se encontraban retenidos en los patios de la Policía Judicial del Guayas, sin cumplir los procedimientos y las normas existentes; se afirma también, que esto se encuentra ratificado en la versión de Flores Clerque.

37 Vistazo. *FYBECA: ¿OTRO CASO RESTREPO?*, 4 de diciembre de 2003, pág. 24. CV-Expediente 816090. p. 30313 a 30315

desaparecidos. (...) [Le]Digo: ¡Mira! Yo sólo sé que había un hombre gordo que estaba con una camisa roja a lado, y después pusieron atrás un chico con una camisa blanca tapado la cara. Y [el abogado] me dice: ‘ya no importa, tú solamente escoge a uno de los tres’. Y me hizo escoger a uno. Y de eso, bueno no sé que hizo, pero total se llevó esa foto, se subió al carro y otra vez me llevaron a la celda”³⁴.

Un boletín de prensa de la Policía Nacional refirió que tras los hechos en la farmacia Fybeca el coronel de Policía Antonio García Murillo, que estaba a cargo del Comando del Cuarto Distrito no actuó con la debida diligencia ante la novedad suscitada dentro del operativo, concretamente en lo que se refiere a la muerte de dos personas inocentes. También señala que el coronel Marcelo Granizo Urias, que estuvo a cargo del Comando Provincial el día de los hechos, no dispuso la realización de ningún tipo de investigación para determinar el grado de participación y responsabilidad de los policías que actuaron en el operativo Fybeca, limitándose a dar parte verbal a su inmediato superior³⁵. El 4 de diciembre del mismo año, la revista Vistazo publicó el artículo “FYBECA: ¿OTRO CASO RESTREPO?”, que hace referencia a que la Defensoría del Pueblo abrió un expediente de investigación del coronel Fausto Flores³⁶, jefe provincial de la Policía Judicial; Hugo Robalino, Jefe del IV Distrito de la Policía y “más miembros de la Policía Nacional para determinar las posibles responsabilidades”³⁷.

En la misma fecha, los miembros de la Policía Nacional: Eduardo René González Flores, mayor; Sergio Wilfrido Gaibor Bosquez, sargento segundo; Darwin Alejandro Suárez Flores, teniente; Marco Orlando Villacrés Asencio, subteniente; Webster Segundo Hernández Rugel, suboficial segundo; Aurelio Justino Chila Placencia, sargento primero; Samuel Dumani Calderón Egas, sargento segundo; Mario Rodrigo Cevallos Loachimin, sargento segundo; Darwin Stalin Condoy Rosero, cabo primero; Luis Gonzalo Cevallos Rosero, cabo primero; Douglas Yépez Mogro, subteniente; José Chano Calispa, sargento segundo; Yonel Angulo Medina, cabo segundo; Luis Ángel Sánchez Chiliquina, cabo; Walter Iván Castillo Yaguana, cabo; Belduma Ostin Guarnizo Murillo, cabo; Édgar Bolívar Córdova Tenesaca, cabo; Héctor Adolfo Fruto Márquez, policía; Wilson Maldonado Espinosa, policía; y Ricardo Mariano Llulluma Álvarez, policía,

que participaron en la incursión a la farmacia Fybeca fueron detenidos en el Cuartel Modelo por órdenes del presidente de la Segunda Corte Distrital de la Policía, Luis Castro Saquicela que dictó el auto cabeza de proceso y ordenó la instrucción del sumario contra los antes mencionados³⁸.

“El 17 de diciembre de 2003 el fiscal Vanegas solicitó la prisión preventiva de Johnny Gómez Balda, César Mata Valenzuela y Erwin Vivar Palma, quienes según denunciaron sus familiares supuestamente desaparecieron ese día [19 de noviembre de 2003]. El fiscal Vanegas indicó que las personas mencionadas “participaron en forma activa” en el delito que investigaba y sobre esa base solicitó la prisión preventiva contra ellos, para garantizar su comparecencia”³⁹.

El 13 de febrero de 2004, Seydi Vélez Falcones fue trasladada a la Penitenciaría del Litoral en la ciudad de Guayaquil, donde: “una vez yo le di la grabación a mi abogado de que me habían llamado, pero siempre eran sin números, o sea la llamada entraba pero decía sin número. Y cuando yo veía que era sin número, yo ya sabía que se trataba de alguna amenaza (...), y siempre eran antes de las audiencias (...). Y me hacía recuerdo que si yo me metía con uno de la policía, me metía con la institución, que para la institución era fácil aplastarme. (...) [Entonces] el primer abogado que yo tuve, dijo que le había querido traspasar la grabación del teléfono a una grabadora y que accidentalmente la había borrado. [Seydi le reclamó y éste respondió] ‘Pero es que fue sin querer, pero sí vuelven a llamar, tú la vuelves a grabar’. Pero de ahí ya no llamaban, de ahí ya venían los policías en la puerta de la penitenciaría fueron una vez siete policías”⁴⁰.

Seydi Vélez Falcones refiere que continuamente, a altas horas de la noche, agentes de policía la sacaban de su celda y la llevaban a unos matorrales, en ese lugar le decían lo que ella tenía que expresar ante el fiscal: “que yo era la culpable, él uno decía que sí era culpable, y el otro decía que no, que él ya tenía testimonios de compañeros que habían visto que yo no era y que me han ayudado. Que les dijeran que ellos habían actuado por responder a los que habían asaltado, o sea que ellos nunca llegaron disparando, cuando no fue así, porque cuando ellos entraron fueron los que dispararon, e hicieron todo lo que hicieron (...). Me dieron unas hojas, pero esas hojas no me las daba para

38 Extra. *¡Abaleados por la Espalda!*. 4 de diciembre de 2003. CV-Expediente 816090. p. 30223.

39 El Universo. *La Lucha de las Dolores*. 19 de noviembre de 2004.

40 Testimonio de Seydi Natalia Vélez Falcones en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 16 de mayo de 2008.

41 *Ibídem.*

42 Oficio emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 4 de diciembre del 2003.

que yo me las llevara, sólo en ese momento que las leyera. (...) [Las hojas] decían: ‘Yo que estaba en el pollo El Encanto, fui a la farmacia con un hombre caminando que me tenía’ (...) Todo, papeles así y me hacían preguntas después. En eso, viene y dice: ‘Bueno, ahora sí. Yo voy hacer el fiscal y yo te voy a hacer las preguntas y tú vas a responder’. [El agente] dice: ‘¿En el momento que usted se encontraba allá adentro, cuando la Policía entró se identificó?’. Y yo tenía que responder: ‘sí, ellos habían dicho: ‘¡Alto!, somos la Policía’. [El agente preguntó:] ‘Y ¿quién empezó el fuego primero?’ Y yo tenía que responder que habían sido los otros [los delincuentes] que habían disparado, y que los policías respondieron. Otra pregunta fue que si yo había visto a alguien aparte de los que estaban en el piso que ya estaban muertos, pero [yo] digo: “¡Pero es que no estaban muertos!” [El abogado respondió:] ‘No, tú no tienes que decir eso, lo que tienes que decir es que ya estaban muertos y que tú los viste en el piso’. [Ella respondió:] ‘¡Pero es que eso no pasó!’ Y [el agente] dice: ‘A ver, ¿tú vas colaborar o no vas a colaborar? Porque si no, yo me voy nomás y te dejo con mi amigo’. Le digo: ‘¡No, no, no! Es que ese señor es como muy agresivo’. Y ese es el tipo de preguntas y respuestas. Y todos los días lo mismo y lo mismo, hasta que yo me llegué a aprender todo. Y fui ante el Fiscal”⁴¹.

El 4 de diciembre de 2003, la Comisión Interamericana Derechos Humanos (CIDH), en respuesta a la petición de medidas cautelares presentada por María Dolores Guerra Tábara, el 1 de diciembre del mismo año, con relación a la situación de Johnny Gómez Balda, solicitó al Gobierno de Ecuador lo siguiente: “Adoptar las medidas necesarias para establecer el paradero y proteger la vida y la integridad personal de Johnny Gómez Balda, Seydi Vélez Falcón[es], César Mata Valenzuela y Ed [r]win Daniel Vivar Palma. Informar sobre las acciones adoptadas con el fin de investigar y esclarecer judicialmente la desaparición de los beneficiarios...”⁴².

El 17 de diciembre de 2003, el agente fiscal de lo Penal del Guayas, Carlos Pérez Asencio, con relación a la denuncia presentada por María Dolores Guerra Tábara por delito de plagio contra el sargento segundo, Sergio Gaibor Bosquez y Erick Salinas Monge, se abstuvo de acusar a los imputados.



Las viudas Dolores Vélez y Dolores Briones, junto a Dolores Guerra, la esposa del desaparecido Johnny Gómez Balda, mostraron (...) su inconformidad por el dictamen del fiscal Carlos Pérez Asencio, que no acusó a los policías involucrados". Diario El Universo, 14 de marzo de 2004.

43 El Universo. *La Lucha de las Dolores*. 19 de noviembre de 2004.

44 Expreso. *Reacciones al dictamen de policial que no acusa a gendarme en el caso Fybeca*. 9 de abril de 2004. CV-Expediente 816090. p. 30380.

Los familiares de José Vicente Cañar Reyes, Jasmany Alexander Rosero López, Raúl Javier Salinas Chumacero, Miguel Ángel Quispe Portilla, Richard Gonzalo Tello Jácome, y Genry Germán Aguiar Vargas, presuntos delincuentes que también fueron ejecutados por los miembros de la Policía Nacional en la farmacia Fybeca, no presentaron denuncia alguna ante el Ministerio Fiscal, probablemente porque algunos de ellos tenían antecedentes penales. Sin embargo, por tratarse de un delito de acción pública la Fiscalía debió iniciar la correspondiente indagación previa o instrucción fiscal, pero la Comisión de la Verdad no ha logrado localizar información al respecto.

“El 5 de marzo de 2004, el fiscal Vanegas emitió su dictamen y acusó a los supuestos desaparecidos, Johnny Gómez, César Mata y Erwin Vivar, y a la detenida Seydi Falcones, como coautores del robo [a la farmacia Fybeca]”⁴³.

“El 6 de abril de 2004, el ministro fiscal de la Policía, Cristóbal Mantilla, se abstuvo de acusar al mayor Eduardo González Flores, oficial que dirigió el operativo Fybeca (...). Tampoco responsabilizó a los otros 19 gendarmes ...”⁴⁴.

45 El Comercio. *Dos fiscales del caso Fybeca son investigados*. 15 de abril de 2004. CV-Expediente 816090. p.30395

46 *Las Dolores temen que todos los policías implicados sean liberados*. 28 de abril de 2004. CV-Expediente 816090. p. 30381.

47 *Todos los policías implicados en caso Fybeca están libres*, 1 de mayo de 2004. CV-Expediente 816090. p. 30111

48 Caso N° 131-2005 Tercer Tribunal Penal del Guayas. Sentencia Fecha: 20 de marzo de 2006. p. 9.

Walter Tomsich, ministro fiscal del Guayas y Galápagos dispuso el 12 de abril de 2004 que los agentes fiscales Roberto Cabrera y Carlos Pérez Asencio presenten un informe sobre las acusaciones que el 31 de marzo fueron realizadas por Dolores Vélez, Dolores Briones y Dolores Guerra por presuntas irregularidades en el caso Fybeca. “En la queja enviada a Tomsich, Vélez, Briones y Guerra (...) sostienen que el fiscal Cabrera no reconoció la denuncia por el asesinato de dos inocentes (Guime Córdova Encalada y Carlos Andrade Almeida) y exigen el inicio de la tercera instrucción fiscal por ese delito”⁴⁵.

El 28 de abril de 2004, el presidente de la Segunda Corte Distrital de la Policía, Luis Castro Saquicela emitió las boletas de libertad para catorce de los oficiales de Policía detenidos por el operativo en la farmacia Fybeca, aduciendo que “... los policías liberados (...) solo cumplieron labores de resguardo del lugar y para evitar desorden en los exteriores de la farmacia, la mañana del 19 de noviembre”⁴⁶. Dos días después, tras fijar una fianza, la misma autoridad ordenó la libertad de los seis oficiales restantes⁴⁷.

El 25 de mayo de 2004, el juez segundo de lo Penal del Guayas, Manuel Vélez Ayala, acusó de autora del delito de asalto y robo a Seydi Vélez Falcones y dictó auto de llamamiento a juicio. El 20 marzo de 2006, el Tercer Tribunal Penal del Guayas la condenó a cumplir seis años de reclusión menor ordinaria en la Cárcel de Mujeres de Guayaquil, aduciendo que “... la acusada procedió deliberadamente y planificadamente en conjunto con sus asociados, incluyendo dentro de ellos los hoy fallecidos, a cumplir con un propósito delictivo, (...) de asaltar y robar en la Farmacia Fybeca, empleando para ellos un contingente de armas de grueso calibre, dos vehículos (...), un plan estratégico (...) con los datos de utilidad económica materia de sustracción, y una decisión personal que la hizo comportarse firme, audaz, y mordazmente frente a los empleados del establecimiento comercial asaltado, el instante culminante en que debía someterlos con apenas un arma blanca corto punzante, para inocularlos [sic] poniéndolos en estado inofensivo al obligarlos a ‘tirarse al piso’ a fin de facilitar a sus compañeros de fechorías el éxito del atraco ...”⁴⁸.

El fiscal de la Segunda Corte Distrital de la Policía Nacional, doctor Cristóbal Mantilla Arias emitió dictamen abstentivo en la causa penal seguida en contra del mayor Eduardo González

Flores y otros miembros de la Policía, en el que consta que “... los miembros policiales que ingresaron a la farmacia [Fybeca el 19 de noviembre de 2003], estaban poseídos de una emoción que le impele a actuar irreflexivamente, no cabe exigir racionalidad, la actuación fue automática e instintiva. (...) [Por tanto] Me abstengo de acusar a Mayor Eduardo René González Flores, Tnte. de Policía Darwin Alejandro Suárez Flores, Subt. de Policía Marco Orlando Villacrés Asencio, Suboficial segundo Webster Segundo Hernández Rugel, Sgto. de Policía Aurelio Justino Chila Placencia, SgtoS. Sergio Wilfrido Gaibor Bosquez, SgtoS. Samuel Dumani Calderón Egas, SgtoS. Mario Rodrigo Cevallos Loachimín, Cabo 1ro. Darwin Stalin Condoy Rosero, CabP. Luis Gonzalo Cevallos Rosero, Sbte. de Policía Douglas Yépez Magro, SgtoS. José Chano Calispa, CabP. Yonel Angulo Medina, Cabo 2do. Luis Ángel Sánchez Chiliquinga, Cabos. Walter Iván Castillo Yaguana, Cabos. Belduma Ostin Guamizo Murillo, Cabos. Edgar Bolívar Córdova Tenesaca, Policía Héctor Adolfo Frutos Márquez, Policía Wilson Maldonado Espinoza y Policía Ricardo Mariano Llulluma Álvarez”⁴⁹.

“El 23 de septiembre de 2004 el fiscal Pérez Asencio desestimó la denuncia de Dolores Vélez y Dolores Briones [presentada el 19 de abril de 2004 en el Ministerio Fiscal del Guayas], por la muerte de sus esposos, porque consideró que no se puede juzgar dos veces por el mismo delito a los policías. Por 54 ocasiones, Dolores Vélez y Dolores Briones insistieron a Pérez Asencio que inicie la instrucción fiscal en contra de los policías Walter Castillo Yaguana, Luis Sánchez Chiliquinga, Ricardo Llulluma Álvarez y Héctor Fruto Márquez, como presuntos responsables de las muertes de sus esposos”⁵⁰.

El 24 de septiembre de 2004, los jueces de la Segunda Corte Distrital de la Policía Nacional Germán Brito Ramos, Nicolás Sandoval Molina, Jorge Vaca Peralta, Zhuppi Paredes Samaniego, sin suficientes fundamentos e ignorando los reclamos de los familiares de las víctimas, dictaron auto de sobreseimiento definitivo a favor de todos los oficiales implicados⁵¹.

Seydi Natalia Vélez Falcones recibió una rebaja de su pena a cinco años por buena conducta. En octubre de 2006 salió con prelibertad y el 18 de diciembre de 2008 recibió su boleta de excarcelación.

49 Dictamen fiscal emitido por el doctor Cristóbal Mantilla Arias, Ministro Fiscal, en la causa penal seguida contra el Mayor de Policía Nacional Eduardo González Flores y otros miembros.

50 El Universo. *La Lucha de las Dolores*. 19 de noviembre de 2004.

51 Sobreseimiento definitivo dictado por la Segunda Corte Distrital de la Policía Nacional. 24 de septiembre de 2004. CV-Expediente 816090. p. 20213-20228.



Los familiares de Jhonny Gómez Balda, César Mata Valenzuela, Carlos Andrade y Guime Córdova realizaron protestas en rechazo del fallo de la Corte Distrital de Policía. Diario Expreso, 4 de octubre de 2004.

52 [1] Memorando N° 061-WQ-DSI-TSE-2007 Dirigido al Director de Sistemas Informáticos del Tribunal Supremo Electoral, enviado por William Quishpe, especialista electoral, el 14 de agosto de 2007. CV-JU-00174.00

Hasta la actualidad no se conoce el paradero de Jhonny Gómez Balda, César Mata Valenzuela y Erwin Daniel Vivar Palma que desaparecieron el 19 de noviembre de 2003. Sin embargo, según informe provisto por el Tribunal Supremo Electoral, Jhonny Gómez Balda habría sufragado en la consulta popular de 2007⁵².